



PRESENTACIÓN

La Asociación de Recicladores de Chapinero, SOCHAPINERO, antes Cooperativa de recicladores de Chapinero, es una entidad de economía solidaria constituida legalmente en 1999 por recicladores, para beneficiar a su comunidad y a la ciudad en general, desde una acción profesional en la gestión de residuos sólidos reciclables.

La organización ha sido galardonada en varias ocasiones y por parte de diferentes empresas y entidades públicas, por su alto nivel organizativo y su compromiso con el medio ambiente de la ciudad. Reune a 32 asociados, recicladores de base, quienes tras más de cuatro años de trabajo coordinado y de capacitación permanente, han llegado a constituir una de las mejores organizaciones de recicladores de la ciudad.

SOCHAPINERO hace parte de la Asociación de recicladores de Bogotá, entidad de segundo grado que representa al gremio reciclador en la ciudad.

La Asociación se ha propuesto desarrollar un sistema comunitario de manejo de residuos reciclables, bajo el principio de reciclaje solidario, beneficiando a sus asociados y inculcando a la comunidad en general al manejo responsable de sus desechos.



MISIÓN

La Asociación de Recicladores de Chapinero trabaja en favor del medio ambiente, específicamente busca contribuir al mejoramiento de la calidad de hábitat urbano de Bogotá; a la vez busca generar oportunidades dignas de trabajo para población en estado de pobreza y vulnerabilidad.

Esto lo hace a través de diferentes servicios ambientales como lo son: formación y sensibilización a la comunidad sobre la corresponsabilidad y el impacto ambiental y económico del mal manejo de los desechos; también desarrolla estrategias de manejo integral de residuos sólidos en diversas fuentes productoras tales como casas, instituciones gubernamentales, conjuntos residenciales, centros comerciales e industrias. Finalmente cumple su misión social generando diversos beneficios económicos, educativos, recreativos y de salud que propenden por el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, y en general del gremio reciclador.

La Asociación basa todo su trabajo ambiental en la calidad humana y técnica de sus asociados, cualificación en permanente desarrollo al interior de la organización.



PROGRAMA DE RECICLAJE SOLIDARIO

Este programa pretende vincular a asociados de la más alta responsabilidad y compromiso, a potenciales fuentes de material reciclable, mediante convenios de buena voluntad. Cada



asociado asumirá en las casas, oficinas y demás entidades que se vinculen, el papel de

gestor ambiental y apoyará iniciativas existentes, o aportará a la creación de nuevas prácticas y actitudes frente a los residuos que producen los funcionarios, empleados o habitantes de cada institución o unidad residencial. A cambio la Asociación solicita le sea entregado el material potencialmente reciclable y el permiso para separar este material de la basura, con los cuidados sanitarios del caso.





ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO "ASOCHAPINERO"

NIT: 900.236.037-0

CAMARA DE COMERCIO N° 50032668

CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS

No. _____

Yo, los suscritos **RAUL RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.363.879 de Bogotá, obrando en su calidad de representante Legal de la **ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO - ASOCHAPINERO**, con NIT 900 236 037-0, y la **ENTIDAD** _____, con Nit. _____, Representada legalmente por _____, Identificada@ _____, con cédula de ciudadanía _____, se firmara el siguiente documento en carácter de **CONVENIO** que se

firmara@ _____

de _____, con los siguientes cláusulas:

CLASUSULA PRIMERA: LOS ASOCIADOS de ASOCHAPINERO, Retiraran de cuartos de basuras (Shut) todos los desechos **Reciclables** que se originan en las instalaciones de la ENTIDAD, Ubicada en la _____ en la ciudad de Bogotá, los materiales se retiraran de acuerdo a la Programación establecida previamente sobre la evacuación de los **materiales** potencialmente reciclables, dicho material reciclable, será dispuesto por una red de comercialización entre Organizaciones de **Recicladores**, y dispuesto a la industria nacional para su reconversión y aprovechamiento como materia prima y no para reutilización. **procedimiento** que será certificado periódicamente por ASOCHAPINERO.

CLASUSULA SEGUNDA: ASOCHAPINERO, se compromete a la capacitación por medio de Charlas de sensibilización y Talleres **técnicos** al personal de la empresa para el desarrollo de las actividades propuestas en las campañas de reciclaje al interior de la **ENTIDAD**, adicionalmente apoya y asesora a la Administración de la entidad para los procesos de solicitud de aforo ante el operador de la **zona**. También se compromete a reportar a la entidad copias de los carnets de salud y riesgos profesionales de las personas designadas al manejo de los materiales en la entidad.

Parágrafo: LA ADMINISTRACION, como contrapartida al servicio prestado por el reciclador de ASOCHAPINERO, donara el 100% de **materiales reciclables** que se generan en la ENTIDAD, los materiales reciclables son: (Papeles; Archivos, Cartones, Bolellas, **metales, plásticos**, Cartuchos de Impresión, o cualquier otro material que se pueda reciclar y/o reutilizar) en el lugar y fecha establecida y **avisará** con anticipación algún cambio de horario y día de recolección. El personal que esta a cargo de la Administración como ASE O **SEGURIDAD**, AUXILIARES y otros no podrá realizar ni total o parcialmente la actividad del reciclaje dentro de las instalaciones de la **ENTIDAD**.

CLASUSULA TERCERA: Los asociados designados, se presentaran uniformados, Carnet izados y con los elementos de seguridad **necesarios** para el manejo de los residuos, en una frecuencia inicial de UNA vez por mes, y se avisará con anticipación algún cambio de **horario** y día de recolección. Adicionalmente dejaran en excelente estado de limpieza las instalaciones destinadas al **mantenimiento** temporal de la ENTIDAD.

CLASUSULA CUARTA: El presente convenio no genera vínculo laboral de ASOCHAPINERO, con la ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD, ni con la persona que presta el servicio por concepto de Prestaciones Sociales o de cualquier índole.

CLASUSULA QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y legalización, hasta un año teniendo en cuenta que el **incumplimiento** de las cláusulas pactadas será motivo suficiente para darlo por terminado. Cualquier modificación para el presente **documento** deberá constar por escrito para su validez en dos ejemplares idénticos.

En **constancia** se firma el presente convenio en Bogotá a los _____ () días del Mes de _____ de _____

ASOCHAPINERO

900.236.037-0

NIT. _____

Bogotá - Colombia Carrera 3 No. 14-46/48 Teléfonos: 3418365 - 7131879 Celular: 3115292195 Correo Electrónico: chapicoop99@yahoo.es